



Resolución de Secretaría General

Nº 195-2017-SG/MC

Lima, 22 DIC. 2017

VISTO, el Memorando Nº 001375-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, mediante Resolución Ministerial Nº 487-2016-MC, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo I del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del TUO señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal. Adicionalmente, en su numeral 40.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; señalando también, que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Tercera Disposición Final del TUO, señala que las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por la Entidad correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas



en el citado numeral 40.1, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN de dicha Directiva;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la citada Directiva, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 30518, señala que a nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" no puede habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de la indicada partida entre unidades ejecutoras del mismo pliego;

Que, asimismo, el numeral 9.2 del citado artículo, señala que, a nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.2.1 "Pensiones" no puede ser habilitadora, salvo para las habilitaciones que se realicen dentro de la misma partida entre unidades ejecutoras del mismo pliego presupuestario, y para la atención de sentencias judiciales en materia pensionaria con calidad de cosa juzgada, en este último caso previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el numeral 9.8 del mencionado artículo 9, prohíbe durante el Año Fiscal 2017, a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.2 2.1 (servicios de energía eléctrica, agua y gas) y 2.3.2 2.2 (servicios de telefonía e internet), con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego;

Que, en tal sentido, mediante Memorando N° 001375-2017/OGPP/SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que con Informe N° 000262-2017/OP/OGPP/SG/MC la Oficina de Presupuesto a su cargo, indica que del análisis realizado a la ejecución del gasto y las notas de modificación remitas por las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura – Administración General, 005: MC – Naylamp – Lambayeque, 007: MC – Marcahuamachuco, 008: MC – Proyectos Especiales y 009: MC – La Libertad, se observan saldos que pueden ser utilizados por la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General y la Unidad Ejecutora 009: MC – La Libertad, por un total de S/ 147 979,00 (Ciento cuarenta y siete mil novecientos setenta y nueve con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para el financiamiento de gastos de personal y obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones sociales, servicios básicos y sentencias judiciales;





Resolución de Secretaría General

N° 195-2017-SG/MC

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente y aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

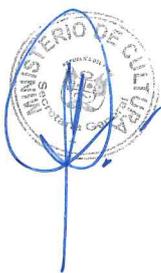
Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 003: Ministerio de Cultura

DE LA

EN SOLES

Unidad Ejecutora : 001: Ministerio de Cultura – Administración General
Programa : 9001: Acciones Centrales
Producto : 3999999: Sin producto
Actividad : 5000005: Gestión de recursos humanos
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes
2.1 Personal y obligaciones sociales S/ 896,00

Unidad Ejecutora : 005: MC – Naylamp – Lambayeque
Programa : 9001: Acciones Centrales
Producto : 3999999: Sin producto
Actividad : 5000003: Gestión administrativa
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes
2.5 Otros Gastos S/ 3 514,00



Programa : 9001: Acciones Centrales
 Producto : 3999999: Sin producto
 Actividad : 5000005: Gestión de recursos humanos
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y obligaciones sociales S/ 27 238,00

Programa : 9002: Asignaciones presupuestarias que no
 resultan en productos
 Producto : 3999999: Sin producto
 Actividad : 5000991: Obligaciones previsionales
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Gastos Corrientes
 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales S/ 12 783,00

Unidad Ejecutora : 007: MC – Marcahuamachuco
 Programa : 9001: Acciones Centrales
 Producto : 3999999: Sin producto
 Actividad : 5000003: Gestión administrativa
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y servicios S/ 14 892,00

Unidad Ejecutora : 008: MC – Proyectos Especiales
 Programa : 9001: Acciones Centrales
 Producto : 3999999: Sin producto
 Actividad : 5000003: Gestión administrativa
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y servicios S/ 14 718,00

Unidad Ejecutora : 009: MC – La Libertad
 Programa : 9001: Acciones Centrales
 Producto : 3999999: Sin producto
 Actividad : 5000003: Gestión administrativa
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y servicios S/ 73 938,00

TOTAL EGRESOS S/ 147 979,00





Resolución de Secretaría General

Nº 195-2017-SG/MC

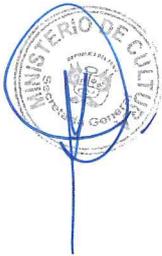
A LA

EN SOLES

Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura – Administración General	
Programa	:	9001: Acciones Centrales	
Producto	:	3999999: Sin producto	
Actividad	:	5000003: Gestión administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y servicios			S/ 103 548,00
2.5 Otros Gastos			S/ 3 514,00
Programa	:	9001: Acciones Centrales	
Producto	:	3999999: Sin producto	
Actividad	:	5000005: Gestión de recursos humanos	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.1 Personal y obligaciones sociales			S/ 27 238,00
Programa	:	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Producto	:	3999999: Sin producto	
Actividad	:	5000991: Obligaciones previsionales	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales			S/ 12 783,00
Unidad Ejecutora	:	009: MC – La Libertad	
Programa	:	9001: Acciones Centrales	
Producto	:	3999999: Sin producto	
Actividad	:	5000005: Gestión de recursos humanos	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.1 Personal y obligaciones sociales			S/ 896,00
			=====
TOTAL EGRESOS			S/ 147 979,00
			=====

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a las Unidades Ejecutoras 001: MC - Administración General y 005: MC – Naylamp – Lambayeque, 007: MC – Marcahuamachuco, 008: MC – Proyectos y 009: MC – La Libertad del Ministerio de Cultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de





cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura



M. Milagro Delgado Arroyo
Secretaría General

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000003447
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/12/2017
DOCUMENTO : 113 / 195-2017-SG/MC

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 15/12/2017
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : AJUSTE DE GG 21 PLIEGO CON DDC LA LIBERTAD
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9001						896	0
	3999999					896	0
		5000005				896	0
	00	0				896	0
		5	2.1			896	0
			2.1.3			896	0
			2.1.3.1			896	0
			2.1.3.1.1			896	0
			2.1.3.1.1.5			896	0
TOTAL						896	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000003443

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/12/2017

DOCUMENTO : 113 / 195-2017-SG/MC

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 15/12/2017
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : SERVICIOS BÁSICOS
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9001						0	103,548
	3999999					0	103,548
		5000003				0	103,548
	00	0				0	103,548
			5	2.3		0	103,548
				2.3.2		0	103,548
					2	0	103,548
					2.1	0	58,494
					2.1.1	0	10,539
					2.1.2	0	47,955
					2.2	0	45,054
					2.2.1	0	19,023
					2.2.2	0	17,142
					2.2.3	0	8,889
TOTAL						0	103,548



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000110
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/12/2017
DOCUMENTO : 113 / 195-2017-SG/MC

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 07/12/2017
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA TIPO 004, TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA RESERVA DE CONTINGENCIA, INFORME 730-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD
9001						30,752	0
3999999						30,752	0
5000003						3,514	0
00	0					3,514	0
5	2.5					3,514	0
2.5	5					3,514	0
2.5	5	1				3,514	0
2.5	5	1.1				3,514	0
2.5	5	1.1	1			3,514	0
5000005						27,238	0
00	0					27,238	0
5	2.1					27,238	0
2.1	1					25,123	0
2.1	1	1				23,723	0
2.1	1	1.1				23,723	0
2.1	1	1.1	2			23,723	0
2.1	1	9				1,400	0
2.1	1	9.1				1,400	0
2.1	1	9.1	2			1,200	0
2.1	1	9.1	3			200	0
2.1	3					2,115	0
2.1	3	1				2,115	0
2.1	3	1.1				2,115	0
2.1	3	1.1	5			2,115	0
9002						12,783	0
3999999						12,783	0
5000991						12,783	0
00	0					12,783	0
5	2.2					12,783	0
2.2	1					12,783	0
2.2	1	1				12,783	0
2.2	1	1.1				11,783	0
2.2	1	1.1	1			11,783	0
2.2	1	1.2				1,000	0
2.2	1	1.2	1			1,000	0
TOTAL						43,535	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000035
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 007 MC- MARCAHUAMACHUCO [001371]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/12/2017

DOCUMENTO : 113 / 195-2017-SG/MC

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 14/12/2017
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACIÓN TIPO 004 UNIDAD EJECUTORA 007 MARCAHUAMACHUCO
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9001						14,892	0
	3999999					14,892	0
		5000003				14,892	0
			00	0		14,892	0
				5	2.3	14,892	0
					2.3.2	14,892	0
					2.3.2.2	14,892	0
					2.3.2.2.1	3,500	0
					2.3.2.2.1.1	3,000	0
					2.3.2.2.1.2	500	0
					2.3.2.2.2	11,392	0
					2.3.2.2.2.1	7,680	0
					2.3.2.2.2.2	3,712	0
TOTAL						14,892	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000055
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/12/2017
DOCUMENTO : 113 / 195-2017-SG/MC

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 05/12/2017
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE SALDOS SOLICITADOS MEDIANTE MEMO MULTIPLE 00233-2017/OGPP/SG/MC, REMITIDO CON OFICIO 526-2017-UE-PE/J
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001																14,718	0
																14,718	0
																14,718	0
						00	0									14,718	0
								5	2.3							14,718	0
									2.3.2							14,718	0
										2						14,718	0
										2.2						14,718	0
											2					14,718	0
												2				10,598	0
													2			2,120	0
														3		2,000	0
TOTAL																14,718	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000075
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 15/12/2017
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : POR TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/12/2017
DOCUMENTO : 113 / 195-2017-SG/MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001										0	896
	3999999								SIN PRODUCTO	0	896
		5000005							GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	896
			00	0					RECURSOS ORDINARIOS	0	896
				5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	896
					2.1.3				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	896
						2.1.3.1			OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	896
							2.1.3.1.1		OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	896
								2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	896
TOTAL										0	896



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000073
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/12/2017

DOCUMENTO : 113 / 195-2017-SG/MC

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 14/12/2017
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001							73,938		0
	3999999						73,938		0
		5000003					73,938		0
	00	0					73,938		0
		5	2.3				73,938		0
			2.3.2				73,938		0
			2.3.2.2				73,938		0
			2.3.2.2.1				54,994		0
			2.3.2.2.1.1				7,539		0
			2.3.2.2.1.2				47,455		0
			2.3.2.2.2				18,944		0
			2.3.2.2.2.1				745		0
			2.3.2.2.2.2				11,310		0
			2.3.2.2.2.3				6,889		0
TOTAL							73,938		0



